

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 169 /2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0249-2019 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 8807, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, EN CONTRA DEL SEÑORES, LUIS GUILLERMO OTOYA GERDTS Y ADOLFO VIAÑA CONTRERAS, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GANADORA".

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, ADOLFO VIAÑA CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.788.196, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GANADORA" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 11420841, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 REMAC-7), ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO. 11 "NAVEGAR SIN UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A SU TONELAJE Y ACTIVIDAD AUTORIZADA", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ADOLFO VIAÑA CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.788.196, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GANADORA" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 11420841, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO, SE MANTENGAN TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y ASÍ PUEDAN SER UTILIZADOS CUANDO LAS CONDICIONES LO REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LUIS GUILLERMO OTOYA GERDTS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.685.411 Y ADOLFO VIAÑA CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.788.196, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "GANADORA" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 11420841, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY AGOSTO VEINTE (20) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.


YENIFER OTERO P
ASESORA JURIDICA CP5